



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 27 DE ENERO DE 2022

CORRESPONDERÍA A LA CORTE DECIDIR LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LUZ SONIA STELLA PINZÓN CONTRA LA SALA DE DESCONGESTIÓN N° 3 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL Y LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, CON OCASIÓN DEL PROCESO ORDINARIO CON RADICADO N° 2018-00434, SI NO FUERA PORQUE SE INCURRIÓ EN LA CAUSAL DE NULIDAD, QUE AFECTA LA ACTUACIÓN DESPLEGADA HASTA ESTE MOMENTO. CON EL RAD. NO. 11001-02-04-000-2022-02393-01//ATC062-2023, RESUELVE: 1. DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN LA TUTELA DE LA REFERENCIA A PARTIR DEL AUTO ADMISORIO, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA QUE SE REPONGA LA ACTUACIÓN, DISPONIENDO LA VINCULACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2018-00434 EN ESPECIAL A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, DE CONFORMIDAD CON LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: INGRID KATHERINE VARGAR MORALES Y **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
31 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 31 DE ENERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E

